



PLAN ANUAL GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

I. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

“Promover el desarrollo integral de nuestros estudiantes, a través de un trabajo coordinado del Equipo de Gestión, Docentes y Asistentes de la educación, compartiendo un conjunto de acciones socializadas y articuladas en función de consolidar la ejecución de las acciones y actividades contempladas en el Plan de Convivencia 2024”

OBJETIVO ANUAL

“Promover un ambiente propicio para el aprendizaje, difundiendo entre los y las estudiantes los valores institucionales mediante variedad de actividades que permitan su integración, socialización y consolidación en su vida escolar y personal, junto con el apoyo sistemático de la comunidad escolar.”

II. FUNDAMENTACION

DEFINICION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta” (PNCE)

SELLO INSTITUCIONAL “Sana convivencia”

“Alto compromiso de nuestros estudiantes y apoderados, considerando al colegio poeta Rubén Darío como parte de su proyecto de vida, donde se propicia el respeto, la honestidad, cordialidad y aceptación de la diversidad, orientando todos sus esfuerzos hacia el éxito académico”

El Plan Anual de Convivencia Escolar, responde a este sello promoviendo un ambiente propicio para el aprendizaje lo cual se refuerza con la difusión hacia la comunidad educativa de protocolos claros que definen modos concretos de cómo se abordan las situaciones de Acosos

Escolar; Resolución de conflictos; Identidad de género y otras situaciones de vulnerabilidad que puedan enfrentar nuestros estudiantes.

Los valores que promueve nuestro PEI guían la acción pedagógica y abordan las cuatro dimensiones de la gestión escolar, estos se reflejan en nuestra labor educativa, fomentando y promoviendo el trabajo en equipo para lograr una sana convivencia; respeto a la diversidad de toda índole; participación democrática; y se refleja en el reconocimiento positivo de un ambiente que irradia tranquilidad, seguridad y confianza en toda la comunidad educativa lo cual se observa en los resultados del SIMCE en el resultado de los otros indicadores de Desarrollo personal y social.

Respecto de los resultados del SIMCE sobre Convivencia Escolar que mide tres dimensiones: Ambiente de respeto, Ambiente organizado y Ambiente seguro donde se considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes y apoderados el puntaje 2022 que obtuvo el establecimiento fue de 75 puntos.

Nuestras fortalezas y oportunidades de mejoramiento en el área de Convivencia Escolar están orientadas a reforzar procedimientos y prácticas dirigidas a los siguientes aspectos:

- Favorecer el desarrollo personal y social de cada estudiante, recurriendo al apoyo de redes externas cuando fuese necesario.
- Mantener la difusión y socialización de los canales de comunicación establecidos, respetando el conducto regular y el respeto hacia toda la comunidad educativa.
- Mantener actualizado los Planes y Reglamentos Institucionales de acuerdo a las normativas vigentes de MINEDUC y a las necesidades del Establecimiento
- Promover el bienestar físico, psicológico y emocional para convivir en comunidad, donde todos se respetan y son respetados.

Desde la reflexión de la comunidad surgen las siguientes debilidades, las cuales son los desafíos que debemos asumir desde convivencia escolar.

- Mantener el vínculo Colegio –Familia a través de entrevistas sistemáticas y efectivas de nuestra Orientadora y profesores jefes con apoderados y estudiantes con un fin de acompañamiento y apoyo pedagógico, emocional y social.
- Difundir del Plan de Convivencia Escolar y percibirlo como una herramienta de organización y apoyo al desempeño de los integrantes de la comunidad educativa, cuyo diseño sea producto de un trabajo de toda la comunidad fortaleciendo a la Institución.

- Concebir la Convivencia Escolar como una tarea de todos los integrantes de la Comunidad Educativa donde cada docente comprende que es el primer encargado(a) de propiciar y mantener una sana convivencia escolar, en colaboración con la labor del equipo de inspectora; Inspector General; Encargada de Convivencia Escolar y Asistentes de la Educación.

RESULTADOS SIMCE 2022

Para comenzar este diagnóstico es importante destacar que el Establecimiento en el SIMCE 2022 obtuvo los siguientes resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal Y Social con un promedio de los niveles 4º básico y 2º medio.

1. **Autoestima académica y motivación escolar:** Muestra la percepción y valoración de los(as) estudiantes en relación a su propia capacidad de aprender junto con sus percepciones y actitudes hacia el aprendizaje y el logro académico. El establecimiento alcanza 78 puntos.
2. **Clima de convivencia escolar:** evidencia la percepción y actitud de docentes, estudiantes, padres y apoderados respecto al ambiente que existe en el establecimiento. Considera aspectos como respeto, organización y seguridad. El establecimiento alcanza 77 puntos.
3. **Participación y formación ciudadana:** muestra la percepción de estudiantes, padres y apoderados, sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática. El establecimiento alcanza 80 puntos.
4. **Hábitos de vida saludable:** indica actitudes y conductas declaradas por los(as) estudiantes respecto a la vida saludable y a cómo el establecimiento fomenta hábitos beneficiosos para la salud. El establecimiento alcanza 75 puntos.

Los resultados de 2022 en 4º básico y 2º medio fue en promedio 78 puntos.

Estos resultados nos plantean el desafío de mantener un estándar óptimo de sana convivencia entre todos los integrantes de la comunidad y mejorar en aquellos en que la evaluación es más baja, incorporando otros elementos de mejora para el año 2024, como por ejemplo:

- Propiciar espacios de educación socioemocional en todos los niveles.

- Mantener atención para la contención emocional y primeros auxilios psicológicos de estudiantes
- Apoyo a la Inclusión en casos NEE.
- Acompañamiento de estudiantes con situaciones de Vulnerabilidad.
- Prevenir situaciones de acoso escolar y/o Bullying.
- Talleres para padres y apoderado.
- Talleres para docentes y/o funcionarios
- Intervenciones en grupo curso y espacios educativos por parte del equipo de convivencia o redes externas que apoyan el bienestar de estudiantes.
- Participación sistemática del equipo de convivencia en capacitaciones, charlas y seminarios.

Respecto del SIMCE se implementarán instancias de consejo general para poder conversar, analizar y comparar los resultados SIMCE 2022 versus 2023, una vez que se tengan los resultados.. Con el objetivo de identificar las fortalezas y debilidades del establecimiento, yendo más allá del análisis de asignatura. Sino que también preocuparse de los indicadores de desarrollo social y emocional.

III. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es diseñado, implementado y supervisado por el siguiente equipo de trabajo cuyos roles son:

1. ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Cargo directivo que lidera, gestiona y coordina las distintas acciones que ejecutan los responsables de las distintas áreas del modelo. Con la aprobación del Equipo de Gestión, genera los principales lineamientos y acciones de trabajo de las distintas áreas, Emocional, Pedagógicas y Social tomando decisiones de manera coordinada con el equipo de convivencia, docentes y asistentes de la educación.

2. ORIENTADORA:

Responsable directa de implementar el Plan Orientación de los y las estudiantes, liderando el trabajo de los docentes en relación al Plan de Jefatura, Orientación y Acompañamiento de Estudiantes. Reporta de forma directa al Encargado de Convivencia Escolar y en conjunto, se toman las principales

decisiones respecto al Plan de Formación Institucional, Planes de Jefatura y Acompañamiento y/o derivación de estudiantes.

3. PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL:

Responsable de la planificación y aplicación de planes de intervención en el grupo curso de acuerdo a las necesidades detectadas por el equipo y/o docentes en un diagnóstico socioemocional. Respecto del profesional señalado, durante el año 2024 se mantiene en el equipo las profesionales en Psicología Educacional; y Educación Diferencial, quien trabajará en forma coordinada con Orientación y Encargada de Convivencia escolar como apoyo a la promoción de la sana convivencia, Inclusión y el autocuidado. Las acciones implementadas estarán destinadas a la prevención de conductas nocivas para los/las niños, niñas y adolescentes.

4. INSPECTORA GENERAL:

La Inspectora General, es el directivo superior, que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrolle en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia. Apoyar la labor docente, velando por la seguridad, convivencia escolar y disciplina tanto dentro de la sala de clases como fuera de ella. Garantizar la eficiente administración de la documentación, registro de asistencia, horarios de llegada, salidas, observaciones, estadísticas y comunicaciones de los y las estudiantes.

ESTAMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

• PROFESOR JEFE:

Principal responsable de liderar las acciones de formación y promoción de una sana convivencia escolar al interior del curso, como del acompañamiento grupal de los estudiantes en la hora de Orientación y Consejo de Curso y del acompañamiento individual de estudiantes, según los lineamientos que se definan y de acuerdo a las condiciones y contexto institucional.

• EQUIPO DE INSPECTORÍA:

Difundir y aplicar del Reglamento de Convivencia Escolar, aplicando los protocolos establecidos para actuar en situaciones en que se afecte la convivencia escolar, sea para establecer acciones formativas, reparatorias y/o que requieran de mediación inmediata. Reportan directamente al Encargado de Convivencia Escolar, quien establece las principales acciones para informar a los

apoderados, tomar medidas adecuadas ante las faltas al reglamento y/o derivar a orientación situaciones que lo requieran.

Para el año 2024 el Equipo de Gestión Convivencia Escolar estará formado por los siguientes estamentos:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Encargada de Convivencia Escolar• Orientadora y Encargada de redes de apoyo (Red del Buen trato, OPD, CESFAM)• Psicóloga Educacional• Educadora Diferencial• Inspector General | <p>Ángela Paz Martínez Gutiérrez
Gloria Paz Mardones Espinoza
Daniela Paz Villarroel Muñoz
Camila Alejandra Contreras Bustos
Loreto Garrido Román</p> |
|--|---|

REUNIONES DE COORDINACIÓN

Semanalmente en reunión con el Equipo de Convivencia Escolar se abordarán la coordinación, articulación, y evaluación de los distintos aspectos contenidos en el presente plan de gestión de Convivencia, de tal forma que se instale de manera efectiva en cada una de las actividades organizadas en el Establecimiento.

AREAS DE TRABAJO

- A. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES**
 - a. Educación socioemocional y contención emocional.
 - b. Entrevista apoderados y estudiantes.
 - c. Apoyo a la inclusión, NEE e Identidad de género.
- B. COMUNIDAD ESCOLAR Y SANA CONVIVENCIA**
 - a. Plan de Orientación y jefatura.
 - b. CCPP y CCEE.
 - c. Buen trato.
- C. DIFUSIÓN REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**
 - a. Socializar en toda la comunidad el reglamento de Convivencia
- D. CONDUCTOS REGULARES DE INFORMACIÓN**

A. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES

a. EDUCACION SOCIOEMOCIONAL Y CONTENCION EMOCIONAL

DIMENSION FORMACION

El equipo directivo planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

(Estándar 7.1.)

El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso y los orienta formativa y académicamente. (Estándar 7.2.)

OBJETIVO	Promover en nuestra institución la dimensión formativa, principalmente en el área emocional para apoyar el proceso de enseñanza, a través de la hora de orientación, consejo de curso u otras instancias de participación realizando un acompañamiento al grupo curso en coordinación con su profesor(a) jefe.
ACCIONES ENCARGADA DE CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a reuniones semanales del equipo de convivencia, donde se gestionan las actividades destinadas al apoyo de estudiantes. • Difundir al equipo de gestión las actividades propuestas desde equipo de convivencia para su aprobación. • Gestionar, promover y coordinar la realización de las actividades aprobadas por el equipo de gestión. • Informar oportunamente a los involucrados. • Evaluar las actividades e informar al equipo de gestión. • Realizar primeros auxilios psicológicos al estudiante cuando sea necesario. • La comunicaciones, informaciones y seguimiento a profesores(as) jefes se realizarán vía correo electrónico a modo de evidencia y respaldo de su acción. • Implementar protocolo de actos cívicos en equipo con profesores jefes.
ACCIONES DE PROFESOR JEFE	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica diagnóstico socioemocional de su grupo curso de acuerdo a las indicaciones de nuestra Psicóloga educacional. . • Derivación de casos con situaciones de vulneración emocional, pedagógica o social a Encargada de convivencia y/o Coordinador Académico. • Proponer al equipo de convivencia temáticas socio-emocionales y afectivas, que considere apropiadas para su grupo curso de acuerdo a la etapa de desarrollo de sus estudiantes y sus necesidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar espacios de clases en consejo de curso, Orientación o de asignatura para la realización de talleres de educación socio-emocional de acuerdo a su disponibilidad. • Conocer la programación de los Talleres de Educación Socio-emocional presentados por el equipo de convivencia. • Realiza retroalimentación a equipo de convivencia sobre los talleres realizados. • Al derivar con anticipación casos de estudiantes que requieran contención emocional, debe adjuntar antecedentes del caso, entrevista al apoderado junto con la autorización correspondiente de acuerdo al protocolo de Contención Emocional establecido. • Difundir entre sus estudiantes la importancia de la educación socio-emocional y las ventajas para su bienestar. • Organizar con su curso de jefatura la realización de Actos cívicos a lo menos una vez al año y convivencias en las fechas que se destinan para ello. • Fomentar la participación en actividades extra programáticas para su desarrollo integral.
ACCIONES DE PSICOLOGA EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al profesor(a) jefe en la aplicación de diagnóstico socio-emocional a sus estudiantes. • Definir los contenidos a desarrollar en los Talleres de Educación Socio-emocional para cada nivel educativo. • Realización de presentación al consejo de profesores del programa de Talleres de educación Socio-emocional y Protocolo de contención emocional a estudiantes. • Mantener informado al profesor(a) jefe sobre contención emocional a estudiantes; atención de apoderados y participación de estudiantes en los Talleres. • Las comunicaciones o informaciones a profesores(as) se realizarán vía correo electrónico a modo de evidencia y respaldo de su acción. • Realizar seguimiento de casos de estudiantes atendidos en coordinación con profesor(a) jefe. • Asistir semanalmente a reunión de equipo de convivencia. • Realizar primeros auxilios psicológicos al estudiante cuando sea necesario.
ACCIONES DE ORIENTADORA	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener información actualizada de la situación de jefatura de cada curso (cantidad de estudiantes; estudiantes vulnerables; estudiantes nuevos) • Mantener contacto con apoyo de redes externas y promover entre los docentes de jefatura las instituciones que están disponibles para el apoyo a estudiantes. • Evaluar junto al equipo de convivencia casos derivados por profesor jefe para contención emocional. • Realizar primeros auxilios psicológicos al estudiante cuando sea necesario.

	<ul style="list-style-type: none"> La comunicaciones o informaciones a profesores(as) se realizarán vía correo electrónico a modo de evidencia y respaldo de su acción.
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> Actas de Reunión de Equipo de Convivencia Actividades institucionales (fotos) donde se promueven aspectos valóricos: <ul style="list-style-type: none"> día de la convivencia escolar actividades de departamento actos cívicos (generar un protocolo frente a su realización) actividades extra programáticas salidas pedagógicas ceremonias Instancias de intervención, dirigidas por la Psicóloga Educacional u otro profesional de apoyo con informe de la intervención realizada. Consolidado e informes que emanen desde el equipo de convivencia. Participación de estudiantes en Talleres de educación socio-emocional Casos atendidos por contención emocional, informe de psicóloga educacional Casos derivados a redes externas. Correo y publicaciones en página web y plataforma Full College
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> Profesor asignatura: Acompañar, apoyar, educar en el contexto de sala de clases y derivar el caso al profesor jefe. Profesor Jefe: Liderar, educar, orientar, guiar, normar las relaciones entre integrantes del curso. Ante situaciones de conflicto, debe informar al Equipo de Convivencia Escolar para recibir apoyo y/o mostrar los pasos a seguir. Inspectoras: Promover los valores y normas que contempla el Reglamento de Convivencia Escolar y mantener una actitud formativa ante conductas inapropiadas en el patio y sala de clases. Orientación: Lidera y promueve la labor formativa del Colegio, animando y acompañando a docentes en el compromiso con la misma. Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo. Administración y matrícula: Actualizar la información personal del estudiante al momento de las matrículas (correo, número telefónico, dirección, etc)
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo a Diciembre 2024 seguimiento semanal de casos.

b. ENTREVISTA APODERADOS Y ESTUDIANTES

OBJETIVO	Sistematizar el acompañamiento al estudiante ya sea a través de entrevistas individual o grupal como el principal mecanismo de recoger información relevante del estudiante y que afecte su dimensión personal, relacional y académica a través de la intervención directa del profesor jefe, como del Equipo de Convivencia Escolar.
ACCIONES PROFESOR JEFE	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar autorización al apoderado para la realización de la entrevista individual dejando constancia de ello, de lo contrario, estas deben ser en compañía del apoderado. • Cada Profesor Jefe recibirá a inicios del año escolar el formato para Entrevista de Apoderados y Estudiantes este documento respalda los temas tratados, el procedimiento aplicado y los acuerdos. • La entrevista deberá ser un espacio de contención, apoyo, pero sobre todo una experiencia de animar y dar sugerencias al estudiante o apoderado para abordar la situación particular del estudiante. • En casos de que el Profesor Jefe durante las entrevistas detecte alguna situación de conflicto en el curso, podrá solicitar al Equipo de Convivencia, una intervención directa al curso y que requiere de una instancia distinta a la jefatura. Para esto, el Profesor Jefe presentará por escrito (correo), la situación al Encargado de Convivencia Escolar, indicando cuales han sido sus intervenciones y la ayuda que necesita, y así poder evaluar el procedimiento más pertinente para intervenir en el grupo curso lo cual se aplicará de común acuerdo y coordinadamente con el Profesor Jefe. • Registrar en el cuadernillo de entrevistas todas las entrevistas realizadas a los/las apoderado(a). • Contar con espacio adecuado para la entrevista (básica) • Participar de jornadas de capacitación de primeros auxilios socio-emocionales.
ACCIONES POST ENTREVISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe: Realiza la entrevista de manera on line y/o presencial prefiriendo la manera remota y en casos de ser necesario se realiza de manera presencial. • Habiendo recogido información en entrevistas personales, por observación directa del estudiante y/o por información entregada por otros docentes, deberá: • Derivar al Equipo de Gestión de Convivencia, situaciones especiales cuya circunstancia implique que deba ser acompañado por Orientación (dificultades más complejas a nivel personal y/o familiar, conductas disruptivas reiteradas, casos especiales de bullying o acoso, diagnósticos de salud física y/o mental), tras lo cual el equipo evaluará la situación y tomará las medidas

	<p>pertinentes respecto a cada caso y definir una intervención según nuestra realidad, contexto y recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establece que este tipo de derivación se realice directamente desde el profesor jefe a la Orientadora, quien llevará el caso al Equipo de Gestión de Convivencia para ser evaluado. Se solicita respaldar esta derivación con un breve correo electrónico con copia al Encargado de Convivencia Escolar (ECC) • Mantener comunicación profesor de asignatura y profesor jefe.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor(a) jefe entrevistará al 100% de apoderados de su jefatura de prekinder a 6º básico a lo menos una vez al año y al estudiante en caso de ser necesario. Dejando registro de entrevista con firma de los involucrados. • Mantener actualizado el libro de entrevistas. Es necesario recalcar que este instrumento es la evidencia de que la entrevista fue realizada. • Profesor jefe entrevistará al 100% de sus apoderados de jefatura de 7º a 4º medio a lo menos una vez al año y al estudiante en caso de ser necesario, o cuando el estudiante o su apoderado lo solicite. Dejando registro de la entrevista con firma de los involucrados. • La Pauta de Entrevista respaldará como evidencia de los procedimientos aplicados ante un caso que requiera seguimiento como por ejemplo: estudiantes con situaciones disciplinarias y que deban ser presentados en consejo de Profesores para evaluación de casos. • Acta de Consejo de Profesores (mitad de semestre) y del Consejo de Evaluación (final de semestre), donde la Encargada de Convivencia Escolar recibe informe de los profesores jefes. Se velará por la participación de todos los docentes que hagan clases en cada nivel, de tal forma que se provea información completa sobre el acompañamiento de estudiantes.
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe: Seguimiento de estudiantes que presenten situaciones de vulnerabilidad, • Profesor de Asignatura: Principalmente entrevistará a padres o estudiante que dada su situación académica, disciplinaria y/o personal en la asignatura, requiera una conversación específica. Comunicará al profesor jefe de manera formal (correo electrónico o por escrito) situaciones conversadas con estudiante y/o apoderado. • Inspectoría: Informar oportunamente al Encargada de Convivencia los casos de estudiantes en que se observe alguna situación de vulnerabilidad. • Orientadora: Acompañamiento de casos que requiere una intervención y/o derivación a redes externa más específica y particular (sean con estudiantes y/o apoderados), informará al Equipo de Gestión de Convivencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de Convivencia Escolar: Velará por el cumplimiento del acompañamiento de estudiantes según el rol que corresponde a cada uno de los actores involucrados. • Psicóloga educacional: Recibe casos derivados desde el equipo de Gestión de Convivencia y reporta los avances a Orientadora quien canalizará la información de acuerdo a la evaluación del caso.
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo a noviembre 2023

c. Apoyo a la Inclusión, NEE e Identidad de Género

OBJETIVO	Propiciar en el Establecimiento un lugar de encuentro entre estudiantes de diversa condición, promoviendo el diálogo y espacios de expresión a cada integrante de la comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc
FECHAS	Marzo y julio 2024 planificación del semestre y seguimiento de acuerdo al necesidad de cada caso.
ACCIONES PROFESOR JEFE	<p>Derivar casos que requieran de atención ya sea en área afectiva; pedagógica o social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga: Área afectiva • Educadora Diferencial: Área Pedagógica <p>Orientadora: Área Social</p>
ACCIONES PSICOLOGA	<p>Atiende los casos derivados e informa al equipo de convivencia sobre la intervención y resultados de esta.</p> <p>Mantiene información actualizada de los estudiantes atendidos.</p> <p>Retroalimenta al profesor jefe y apoderado</p>
ACCIONES EDUCADORA DIFERENCIAL	<p>Atiende los casos derivados e informa al equipo de convivencia y Coordinación académica, sobre la intervención y resultados de esta.</p> <p>Mantiene información actualizada de los estudiantes atendidos.</p> <p>Retroalimenta al profesor jefe y apoderado</p>
ACCIONES ORIENTADORA	<p>Atiende los casos derivados e informa al equipo de convivencia sobre la intervención y resultados de esta.</p> <p>Mantiene información actualizada de los estudiantes atendidos.</p> <p>Retroalimenta al profesor jefe y apoderado</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<p>Actas de reunión de Equipo de Convivencia.</p> <p>Informe del o los profesionales que atienden al estudiante.</p> <p>Informes de atención de apoderados</p> <p>Informe de estamentos o profesionales externos si se requiere.</p> <p>Seguimiento de psicóloga, Educadora diferencial y Orientadora con evidencias de informes sobre los casos atendidos.</p>
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe: Seguimiento de estudiantes que presenten situaciones de vulnerabilidad, • Profesor de Asignatura: Principalmente entrevistará a padres o estudiante que dada su situación académica, disciplinaria y/o

	<p>personal en la asignatura, requiera una conversación específica. Comunicará al profesor jefe de manera formal (correo electrónico o por escrito) situaciones conversadas con estudiante y/o apoderado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspectoría: Informar oportunamente al Encargada de Convivencia los casos de estudiantes en que se observe alguna situación de vulnerabilidad. • Orientadora: Acompañamiento de casos que requiere una intervención y/o derivación a redes externa más específica y particular (sean con estudiantes y/o apoderados), informará al Equipo de Gestión de Convivencia. • Encargada de Convivencia Escolar: Velará por el cumplimiento del acompañamiento de estudiantes según el rol que corresponde a cada uno de los actores involucrados. • Psicóloga educacional: Recibe casos derivados desde el equipo de Gestión de Convivencia y reporta los avances a Orientadora quien canalizará la información de acuerdo a la evaluación del caso. • Educadora Diferencial. Trabaja directamente con Docentes y otros profesionales de la educación, para apoyar directamente a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tanto en su aprendizaje como en su integración con el resto de sus compañeros.
--	---

B. COMUNIDAD ESCOLAR Y SANA CONVIVENCIA

a. Plan de orientación y Jefatura

OBJETIVO	Promover en nuestra institución la dimensión formativa, principalmente a través de la hora de orientación y consejo de curso.
ACCIONES PLAN DE JEFATURA	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar Planes de Jefatura aplicados por parte del profesor(a) jefe, considerando sugerencias de Orientación y la etapa de desarrollo de sus estudiantes. • Cada profesor jefe diseña el Plan de jefatura asesorado y dirigido por orientación (especialmente profesores nuevos). Se entregará formato simple de planificación, que contenga metas, acciones y evaluación de la actividad. • El plan de jefatura, deberá considerar el plan de trabajo de consejo de curso, entrevistas de alumnos y/o apoderados. • Respecto a la hora de Consejo de Curso, profesor(a) jefe en conjunto con sus estudiantes organizaran este espacio como un tiempo productivo para el curso, con énfasis en actividades que promuevan la participación democrática, la integración y pertenencia del estudiante en el grupo curso.

	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de jefatura serán presentados por la orientadora al equipo de gestión para aportar ideas y matices. Fortalecer la retroalimentación del plan de jefatura con orientación y convivencia escolar.
ACCIONES PLAN DE ORIENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Definir los contenidos a desarrollar en la hora de Orientación en cada nivel educativo, determinando criterios de selección respecto a los programas ministeriales para la asignatura de Orientación de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, necesidades del estudiante y la convivencia escolar. Orientadora presentará a Equipo de Gestión los criterios que se utilizarán para determinar el “Plan Formativo” en la asignatura de Orientación, de tal forma que luego se definan las actividades y sean trabajadas con profesores jefes. Realización de consejo de profesores para presentar la hoja de ruta que guiará los Planes Formativos para la hora de Orientación. Previo a la implementación de las actividades a desarrollar en la hora de orientación, cada profesor recibirá el material de trabajo con las debidas instrucciones para la realización del mismo.
MEDIOS DE VERIFICACION	<p>Actas de Consejo técnico de Orientación (a lo menos 3 al año)</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, acompañamiento y retroalimentación en la hora de Orientación. Actividades institucionales (fotos) donde se promueven aspectos valóricos: día de la convivencia escolar; actividades de departamento; actos cívicos; actividades extra programáticas; salidas pedagógicas y ceremonias Instancias de intervención, dirigidas por la Psicóloga Educacional u otro profesional de apoyo informe de la intervención realizada. Observación, acompañamiento y retroalimentación en la hora de Orientación. Agregar y construir CRONOGRAMAS de orientación
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> Profesor asignatura: Acompañar, apoyar, educar en el contexto de sala de clases y derivar el caso al profesor jefe. Profesor Jefe: Liderar, educar, orientar, guiar, normar las relaciones entre integrantes del curso. Ante situaciones de conflicto, debe informar al Equipo de Gestión de Convivencia Escolar para recibir apoyo y/o mostrar los pasos a seguir. Inspectoras: Promover los valores y normas que contempla el Reglamento de Convivencia Escolar y mantener una actitud formativa ante conductas inapropiadas en el patio y sala de clases. Orientación: Lidera y promueve la labor formativa del Colegio, animando y acompañando a docentes en el compromiso con la misma. Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga Educacional: Apoyo a la gestión de convivencia escolar por medio de intervenciones en grupo curso y atención de estudiantes que requieran contención emocional.
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo y Julio 2024 Planificación de Jefatura y Orientación.

b. CA y CCEE

OBJETIVO	Coordinar y apoyar el trabajo de CA y CCEE
ACCIONES PROFESOR JEFE	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la formación de directivas de curso junto con los profesores(as) jefes. • Promover la formación de la directiva de apoderados de subcentro. • Formación de diferentes comités que apoyen la mejor adaptación de grupo curso a las clases presenciales. • Difundir los acuerdos tomados en consejo de profesores que emanen del equipo de gestión en relación a Centro de Apoderados y Centro de estudiantes. • Promover la participación democrática de ambos estamentos.
ACCIONES DE PROFESOR ASESOR DE CENTRO DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Esta función será asignada a un profesor de aula por la dirección del colegio. • Velara por la promoción de la participación democrática de los estudiantes. • Promoverá la formación del Centro de estudiantes y su proceso eleccionario. • Mantendrá un canal de comunicación entre las necesidades de los estudiantes y la dirección del colegio. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conducto regular primero informando a Dirección del Colegio. • Recibirá las inquietudes de los estudiantes para coordinar sus dudas, realización de asamblea y actividades que propongan. • Promoverá la realización de un Reglamento de CCEE. • Aplicará el Plan de formación ciudadana.
FUNCIONARIO ASESOR DE CA	<ul style="list-style-type: none"> • Esta función será asignada a un funcionario del colegio por la dirección de colegio. • Velará por canalizar las inquietudes, proyectos e ideas que proponga el CA. • Mantendrá informado a la Dirección de colegio de los temas tratados con la directiva del CA manteniendo acta de las reuniones. • Coordinará con otros estamentos la realización de actividades del CA informando con anticipación. • Mantener conducto regular de información informando oportunamente a la Dirección del Colegio. •
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones de CCEE y CA • Evidencias de actividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fotos ○ Retroalimentación ○ Correos ○ Actas ● Documentos de constitución de directivas de CA y CCEE
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo. ● Coordinador académico: Asume durante 2023 como asesor del CA.
RESPONSABLE	Orientadora, Coordinador Académico y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo y abril 2024 durante procesos de elecciones.

c. Buen trato

OBJETIVO	Promover los valores institucionales en todos los integrantes de la comunidad educativa.
ACCIONES ORIENTACION	<ul style="list-style-type: none"> ● Reforzar la formación valorica en las actividades de orientación. ● Mantener contacto con la Red del buen trato de Maipú ● Presentar propuesta de la red para realizarlas en el colegio. ● Gestionar charlas para docentes.
ACCIONES PSICÓLOGA	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoya la labor formativa del estudiante en la formación de valores institucionales actos de cortesía, respeto y empatía por todos los integrantes de la comunidad. ● Reforzar entre los docentes las buenas prácticas donde se promueva el buen trato y la resolución pacífica de conflictos
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de casos donde se señale la promoción de formación valorica de los estudiantes ● Entrevistas de apoderados donde se refuerzen las actitudes de respeto entre estudiantes ● Entrevista de estudiantes que puedan tener situaciones de malos tratos con sus compañeros. ● Aplicar reglamento de convivencia en casos de malos tratos. ● Participación en charlas sobre buen trato y resolución pacífica de conflictos.
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesor asignatura: Acompañar, apoyar, educar en el contexto de sala de clases y derivar el caso al profesor jefe. ● Profesor Jefe: Liderar, educar, orientar, guiar, normar las relaciones entre integrantes del curso. Ante situaciones de

	<p>conflicto, debe informar al Equipo de Gestión de Convivencia Escolar para recibir apoyo y/o mostrar los pasos a seguir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspectoras: Promover los valores y normas que contempla el Reglamento de Convivencia Escolar y mantener una actitud formativa ante conductas inapropiadas en el patio y sala de clases. • Orientación: Lidera y promueve la labor formativa del Colegio, animando y acompañando a docentes en el compromiso con la misma. • Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo. • Psicóloga educacional: Recibe casos derivados desde el equipo de Gestión de Convivencia y reporta los avances a Orientadora quien canalizará la información de acuerdo a la evaluación del caso. • Educadora Diferencial. Trabaja directamente con Docentes y otros profesionales de la educación, para apoyar directamente a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tanto en su aprendizaje como en su integración con el resto de sus compañeros.
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo a Diciembre 2024 reuniones semanales del equipo de convivencia.

C. PROMOVER EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

SUBDIMENSION CONVIVENCIA

El equipo directivo difunde y exige el cumplimiento del Reglamento de Convivencia, que explicita las normas para organizar la vida en común. (Estándar 8.3)

OBJETIVO	Socializar, promover y aplicar el Reglamento de Convivencia Escolar a toda la comunidad educativa, de tal forma que sea el documento que regula la sana convivencia, propiciando conductas de autocuidado y un clima escolar de confianza, colaboración y respeto con los demás y donde se busca promover la resolución pacífica de los conflictos, a través de la mediación y del diálogo constructivo.
ACCIONES DE SOCIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar, actualizar y modificar el reglamento de convivencia escolar para ajustarlo a las exigencias ministeriales y a los nuevos desafíos para la convivencia escolar. • El Equipo Directivo, en consenso con el Equipo de Gestión y Consejo escolar, define aquellos aspectos claves del sentido y normas que regulan la vida de nuestro Colegio a través del Reglamento de Convivencia Escolar.

	<ul style="list-style-type: none"> • El Equipo de Gestión elaborará un documento simple que permita trabajar en una o dos sesiones los principales aspectos que le dan sentido al Reglamento de Convivencia, para que sea aplicado en horario de consejo de curso u orientación por el profesor jefe respectivo, al inicio del año escolar y en las instancias que sea necesario. • Difundir de manera atractiva los aspectos claves del Reglamento de Convivencia, a través de confección de afiche o infografía. (Día de la Convivencia escolar). • Se integrará como contenido en actividades tales como: Jornada de 1º medio, campamentos de básica, jornada vocacional de 3º y 4º medio, jornadas de reflexión para los otros niveles educativos sobre la relevancia de la sana convivencia para un mejor clima escolar. • Difundir y compartir a nivel de apoderados los aspectos claves del Reglamento de Convivencia Escolar. Por Ejemplo: Reunión de apoderados, pagina web, otras. • Desarrollar actividades en los cursos de manera transversal e integrando todas las asignaturas, promoviendo el autocuidado y el respeto mutuo, en un clima de sana convivencia, de tal forma que se promuevan los valores institucionales para un óptimo clima escolar.
ACCIONES PARA LA APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a situaciones disciplinarias, estas siempre deben estar orientadas bajo la mirada formativa, mediadora y de resolución de conflicto a través del diálogo pacífico. • El Equipo de Gestión de Convivencia, a través de la y Encargada de Convivencia Escolar, será la encargada de aplicar mediación y/o resolución de conflictos. Esto será informado debidamente a Apoderado, profesores jefes y de asignatura, y si corresponde se solicitará su participación. • El Equipo de Convivencia Escolar es responsable de difundir las atribuciones que tiene cada estamento frente las medidas disciplinarias, su aplicación, rigurosidad, derivaciones y debido proceso de acuerdo al Reglamento de Convivencia y la normativa vigente. • Encargado de Convivencia Escolar presenta al Equipo de Gestión los casos en que se requiera o se haya aplicado otras sanciones, tales como suspensión de clases o Condicionalidad. • Director(a) presenta a consejo de profesores situaciones que impliquen cancelación de matrícula de estudiantes. Se sigue procedimiento contemplado en la ley de inclusión escolar.
ACCION DE INSPECTORÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Acción directa formadora de parte de inspectoría, a través de amonestaciones orales y/o escritas, cuando amerite citación de apoderado informará inmediatamente a Encargado de Convivencia Escolar. • Reportarán diariamente al Encargado de Convivencia Escolar sobre los casos atendidos durante el día en que se incurra en faltas al Reglamento de Convivencia Escolar.

	<ul style="list-style-type: none"> • Principalmente se centraran en conductas que afecten la adecuada convivencia, el respeto por el otro, la presentación personal, la asistencia y puntualidad a cada una de las clases, responsabilidad y la disciplina en general. • Su acción se despliega el espacio escolar, principalmente en patios durante recreos; sala de clases previa solicitud del docentes; hora de almuerzo de estudiantes en comedores; portería a la entrada y salida de estudiantes. • Ante situaciones reiteradas y/o que impliquen una sanción superior a una simple amonestación, Inspectoría presentarán el caso al Encargado de Convivencia Escolar, quien definirán sanciones de acuerdo al Reglamento de Convivencia, lo que será debidamente informado a apoderado, profesores jefe y de asignatura.
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Convivencia escolar actualizado 2021. • Medios de verificación del debido proceso: Registro en Libro de clases; entrevistas realizadas al estudiante y/o apoderado; intervenciones realizadas por Orientación u otro profesional de apoyo. • Acompañamiento realizado al estudiante y los recursos utilizados para ayudar a superar sus dificultades, registro de derivación a las redes de apoyo externas en caso de ser necesario. • Actas de reuniones informales (llamados telefónicos; conversaciones por redes sociales o presenciales espontaneas) informe del profesor jefe o directivo involucrado. • Reconocimiento público y personal a estudiantes que han demostrado compromiso y superación durante su desempeño escolar.
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de Convivencia Escolar, aplicara el Reglamento de Convivencia Escolar, según corresponda a cada nivel educativo, informando oportunamente al profesor jefe y apoderado a través de correo electrónico, vía comunicación o entrevista personal según corresponda. • Equipo de Inspectoría aplicará de manera formativa el reglamento de Convivencia Escolar, considerando la tipificación de la falta, pero salvo situaciones particulares podría aplicar amonestaciones. • Los y las docentes: Derivan a Encargada de Convivencia Escolar, aquellos casos en que la conducta implique aplicar alguna sanción y deberá dejar registro por escrito de manera objetiva y clara en la hoja de vida del estudiante ante faltas al Reglamento de Convivencia Escolar.
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar y Equipo de Gestión de Convivencia
FECHAS	Marzo y Julio 2024 (inicio de cada semestre) y cuando sea necesario reforzar.

ACCIONES ANTE CIBERBULLYING	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el autocuidado y prevención ante agresiones entre pares vía redes sociales, estableciendo planes de prevención e intervención, además de alentar la denuncia por parte de las víctimas y de pesquisar cuánto ocurre al interior del Establecimiento. • Informar sobre las diferentes formas que puede tomar el cyberbullying lo cual adquiere relevancia a la hora de decidir sobre posibles sanciones. • En nuestro Reglamento de Convivencia el Ciberbullying está tipificado como falta grave, por lo que en el caso de ser confirmado y ratificado de que se es responsable de esta acción, a él o la estudiante se le aplica el procedimiento correspondiente, considerando sus agravantes; la repetición de la falta podría llegar a ser motivo de expulsión del Establecimiento, al constatar daño severo a la persona afectada. • El protocolo contempla acciones para los padres y apoderados y su rol fundamental en la prevención y desarrollo del acoso cibernético, es necesario trabajar con ellos tareas y responsabilidades propias del control parental.
------------------------------------	---

D. CONDUCTO REGULAR DE COMUNICACION.

OBJETIVO	<p>Apoya en la difusión de información que permita planificar el día a día del quehacer educativo, como por ejemplo: Planificación de actividades y calendario semestral institucional, calendario mensual de pruebas, cambio de actividades o modificación de horarios, salidas pedagógicas, situación especial de alumno o grupo curso, intervenciones de curso, situaciones especiales.</p>
ACCIONES COMUNICACIÓN DOCENTE-EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la utilización del conducto regular y los instrumentos diseñados para una comunicación formal. Se define el correo electrónico, diario mural y pagina WEB como mecanismos válidos para difundir información que será publicada a inicios de semestre. • Las actividades semestrales serán consolidadas en un calendario único y los docentes consulten esta fuente de información. Se publicara en salas de profesores y oficinas de los integrantes del equipo directivo. • Para consultas que requieran de respuesta inmediata, podrá conversar directamente con el Director o Coordinación Académica, quienes darán respuesta a dicha situación; en el caso que no estén presentes, podrá dirigirse a Encargada de Convivencia Escolar, quien se comunicará con sus superiores, para dar respuesta a la situación. • Para consultas que no requieran de una respuesta inmediata, pero sí dentro del corto plazo, se utilizará correo electrónico de director

	<p>o Coordinadora Académica, quienes darán respuesta expedita a los planteamientos que se realicen, eliminando la incertidumbre del docente de a “quién dirigir sus consultas”.</p>
ACCIONES INFORMACION DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes: Pueden solicitar apoyo y colaboración al Equipo de Convivencia para abordar casos de estudiantes cuando lo requiera, el docente deberá entregar todos los antecedentes que tenga a mano para atender la situación y evaluar la mejor manera de intervenir. Los y las docentes deben respetar la privacidad del estudiante sobre información de salud, familiar o personal y no difundirla a terceras personas. • Equipo de Gestión de Convivencia, en los Consejos de Profesores, junto con profesores jefe para recoger información y analizar en conjunto la situación del curso respecto a la convivencia escolar. • Orientación informará al apoderado en entrevista personal cuando el caso detectado impliquen vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, lo cual será analizado en reunión de equipo de gestión. Frente a situaciones emergentes de carácter complejo que surgen durante el año escolar (alumnos con depresión, problemas familiares como separación, violencia intrafamiliar, bullying, abuso sexual u otro de relevancia), deberá ser comunicado de inmediato a Convivencia Escolar, quien llevará el caso de forma urgente al Equipo de Gestión para realizar los procedimientos adecuados al caso.
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones de consejos de profesores; reuniones de apoderados; de jefes de departamentos. • Registro de entrevistas de estudiante y apoderado con sugerencias y compromisos adquiridos. • Libro de sugerencias y felicitaciones. En Portería.
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Gestión de Convivencia, informará en consejo de profesores, casos de estudiantes que deba ser conocida por los profesores para desarrollar una labor formativa y de apoyo al interior de la sala de clases, salvo que por la naturaleza de la información deba ser confidencial o compartida sólo con algunos docentes. • Coordinación Académica: Calendario de actividades semestrales.
RESPONSABLES	Equipo de gestión de convivencia y Coordinación académica.
FECHAS	Marzo y Julio 2024